



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN "

San Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 12207/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 032/2021 solicita la designación de la Prof. **GRISELDA ELIZABETH DÍAZ**, en 15 (quince) horas cátedra (732) para las asignaturas "Historia" de 1° año B en 4 (cuatro) horas, Historia de 3° año A,B,C en 9 (nueve) horas (3 (tres) horas en cada curso) y "Formación Cívica" de 5° T.A en 2 (dos) horas, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Prof. María Indiana Garat se jubiló.

Que es necesario designar docentes en reemplazo de la Docente a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la docente Prof. Griselda Elizabeth Díaz , se encuentra en 2° lugar en el Orden de mérito.

Que la docente que ocupa el 1° lugar aceptó 3 (tres) horas cátedra y la Prof. Díaz las restantes 15 (quince).

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

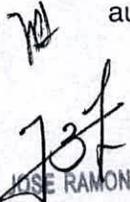
Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **GRISELDA ELIZABETH DÍAZ** D.N.I N° 27.270.720, como Docente Interina en 15 (quince) horas cátedra (732) para las asignaturas "Historia" de 1° año B en 4 (cuatro) horas, Historia de 3° año A,B,C en 9 (nueve) horas (3 (tres) horas en cada curso) y "Formación Cívica" de 5° T.A en 2 (dos) horas de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica , a partir del 06 de mayo del 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducara automáticamente.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
ISGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN "

ARTICULO 2° .- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Regimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0093 2022

PAM

*Los dolo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN